



movimientociudadano.mx

CONSIDERANDO

Que Movimiento Ciudadano tiene la obligación de promover la participación de las mexicanas y los mexicanos en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio democrático del poder público.

Que la Primera Convención Nacional Democrática de Movimiento Ciudadano, celebrada el 1 de agosto de 2011, eligió a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal y de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en el estado de Nayarit, y para dar continuidad a los trabajos de Movimiento Ciudadano, conforme a la normatividad interna los Órganos de Dirección deben ser renovados.

Que la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, en su Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de marzo de 2022, autorizó a la Comisión Operativa Nacional y a la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos a que, de manera conjunta, emitan la Convocatoria dirigida a personas militantes, simpatizantes y adherentes de Movimiento Ciudadano para que concurren a la Primera Convención Estatal en Nayarit.

Por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 12 numeral 2 inciso a); 18 numeral 6 inciso k); 20 numeral 2 inciso d); 26; 31 numeral 13; 84; 85 y 91 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; así como los diversos 1; 3; 5; 8; 11 fracciones I, III y VIII; 24; 41; 48; 49; 58 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano y demás relativos y aplicables de los ordenamientos citados, se emite la presente:

CONVOCATORIA A LAS ASAMBLEAS DE DISTRITO ELECTORAL LOCAL EN CABECERA DISTRITAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. Se convoca a las personas militantes de Movimiento Ciudadano en el Estado de Nayarit, para que en ejercicio de sus derechos y en cumplimiento de la normatividad interna, manifiesten por escrito su interés para participar como personas precandidatas en el proceso interno de elección de delegadas y delegados a la Primera Convención Estatal en la entidad.

SEGUNDA. El proceso interno de elección de delegadas y delegados que asistirán a la Primera Convención Estatal, se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con la elección de los mismos.

TERCERA. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo, ejerciendo las atribuciones que prevén los Estatutos y su Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, así como las que se establecen en la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables en el acto constitutivo de los Órganos de Dirección.



movimientociudadano.mx

CUARTA. Para la elección de las delegadas y delegados distritales que participarán en la Convención Estatal, en términos estatutarios, se consideran personas precandidatas a todas aquellas militantes que, habiendo cumplido los requisitos estatutarios, reglamentarios y los establecidos en la presente Convocatoria, sean debidamente registradas y validadas por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

QUINTA. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es la encargada de expedir la documentación para el registro de las personas aspirantes a la precandidatura a delegadas y delegados de los distritos electorales en el Estado de Nayarit, de conformidad con los Estatutos de Movimiento Ciudadano; misma que estará a disposición de las personas interesadas a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en las oficinas de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en Nayarit, con domicilio en Sierra de Alica No. 116, Jardines de la Cruz, C.P. 63000, Tepic, Nayarit; así como en la página: web www.movimientociudadano.mx.

SEXTA. La entrega de solicitudes de registro de aspirantes a precandidatas a delegadas y delegados a la Primera Convención Estatal, se realizará de manera personal ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, misma que estará instalada durante los días 24 al 26 de abril de 2022, en las oficinas de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en Nayarit, con domicilio en Sierra de Alica No. 116, Jardines de la Cruz, C.P. 63000, Tepic, Nayarit; en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

La sola presentación de la solicitud de registro como aspirante a delegada o delegado a la Primera Convención Estatal, no otorga la calidad de persona precandidata; ya que está sujeta a la revisión, análisis, valoración y comprobación de la información que proporcione.

SÉPTIMA. Las solicitudes de registro de las personas aspirantes a precandidatas y precandidatos, en todos los casos, deberán presentarse por duplicado y acompañarse de los documentos que se señalan a continuación:

1. Solicitud de registro que al efecto proporcionará la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, misma que estará a disposición de las personas interesadas en términos de la Base Quinta de la presente Convocatoria, la cual deberá contener lo siguiente:
 - a) Apellidos paterno y materno y nombres.
 - b) Domicilio.
 - c) Lugar y fecha de nacimiento.
 - d) Ocupación.
 - e) Dos fotografías tamaño infantil blanco y negro
 - f) Clave de elector de la credencial para votar con fotografía vigente.
 - g) Constancia de residencia o comprobante de domicilio actualizado.
 - h) Fecha de ingreso a Movimiento Ciudadano y fotocopia legible de comprobante de afiliación.
 - i) Domicilio para oír y recibir notificaciones, y en caso de no señalarlo se notificará por estrados, surtiendo ésta sus efectos legales, como notificación personal a partir de su publicación.



movimientociudadano.mx

2. Fotocopia legible en tamaño media carta de la credencial para votar con fotografía, por ambos lados o fotocopia legible del comprobante de que se encuentra en trámite.

Aviso de privacidad simplificado: Movimiento Ciudadano es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione la persona interesada, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos recabados son de uso exclusivo de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Para mayor información sobre los términos y condiciones en que éstos serán tratados, puede consultar la página web <https://transparencia.movimientociudadano.mx/aviso-de-privacidad>.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, dictaminará la procedencia en su caso, de los registros a más tardar el 28 de abril de 2022, mismos que serán publicados en estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Tepic, Nayarit, y en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx

OCTAVA. No podrán registrarse quienes ostenten la representación de Movimiento Ciudadano ante los Órganos Electorales federal y/o locales.

NOVENA. Ante la falta de solicitudes de registro de precandidaturas a delegadas y delegados, materia de esta Convocatoria o la improcedencia de las mismas, será la Comisión Operativa Nacional, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, la que proponga a las personas precandidatas.

DÉCIMA: Las Asambleas de Distritos Electorales en cabecera Distrital Local se integrarán con las personas militantes debidamente acreditadas y que sean residentes en aquellos municipios que integren el Distrito Electoral Local de que se trate. Para ingresar podrán registrarse ante la representación de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos hasta quince minutos antes del inicio de la Asamblea, previa identificación oficial con fotografía vigente. Las Asambleas habrán de celebrarse durante los días 29 y 30 de abril; así como el 1, 5, 6, 7,8, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 27 y 28 de mayo, y 4 de junio de 2022, en los lugares, fechas y horarios, conforme el calendario que a continuación se describe, para elegir el número de delegadas y delegados que en el mismo se determinan. En todos los casos se procurará la participación paritaria de mujeres y hombres en las elecciones de delegadas y delegados:

DISTRITO	MUNICIPIOS	CABECERA DISTRITAL	DOMICILIO DE LA ASAMBLEA	DIA Y HORA	NUMERO DE PERSONAS DELEGADAS
1	Acaponeta Huajicori Y Rosamorada	Acaponeta	Local Los Charros, Calle Belice #42 esquina con Calle Tamaulipas, Colonia Invinay. Acaponeta Nay. C.P. 63435	Domingo 8 de mayo 12:00 Hrs	14
2	Tecuala Rosamorada	Tecuala	Calle Querétaro #177 Sur entre la Calle Morelos y Calle Juárez, Col Centro, Tecuala Nay. C.P. 63450	Domingo 8 de Mayo 18:00 Hrs	12
3	Ruiz Del Nayar	Ruiz	Salón de Eventos El Club, Calle Artículo #123, Frente al Mesón de Los Deportes, Colonia Ruiz Nay. Centro C.P. 63620	Jueves 5 de Mayo 18:00 Hrs	11
4	Tuxpan Santiago	Tuxpan	Casino Real de Guadalupe, Calle Constitución entre Calle Independencia y Calle Rorona, Colonia Centro, C.P. 63200	Sábado 4 de Junio 11:00 Hrs	14
5	Santiago	Santiago	Local The Jungle, Av. México #103, esquina con General Negrete Col Amado Nervo C.P. 63310	Jueves 12 de mayo 17:00 Hrs	18
6	Tepic	Tepic	Casino La Finquita Calle 1 de Mayo esquina con Calzada del Panteón, Colonia Bellavista. C.P. 63501	Jueves 19 de Mayo 11:00 Hrs	11
7	Tepic	Tepic	Avenida Lapislazuli entre Calle Granito y Calle Cuarzo, Colonia Vistas de La Cantera, Tepic Nay. C.P. 63173	Sábado 7 de Mayo 17:00 Hrs	9
8	Tepic	Tepic	Casino Quinta Raquelito, Calle Mirlos y Avenida de Las Torres, Colonia Lomas de San Juan, Tepic Nay. C.P. 63129	Viernes 6 de Mayo 18:00 Hrs	12

9	Tepic	Tepic	Calle Prolongación Guadalupe Victoria S/N entre Calle Dos a un costado de la Malla, Colonia América Manríquez, Tepic Nay. C.P. 63061	Sábado 30 de Abril 17:00 Hrs	8
10	San Blas Compostela	San Blas	Casino Nemo, Calle Michoacán S/N entre Calle Gómez Farías y Calle Bravo. Colonia La Talega. San Blas Nay. C.P. 63743	Viernes 29 de Abril 17:00 Hrs	8
11	Tepic	Tepic	Casinola Finca Arboleda, Avenida Central #101, entre Valle Paraíso y Valle de Grullo, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 63180	Sábado 7 de Mayo 10:00 Hrs	13
12	Tepic	Tepic	Calle Faisán #22, entre Calle Golondrinas y Calle Colibrí, Fraccionamiento Las Aves. Tepic Nay. C.P. 63170	Domingo 1 de Mayo 17:00 Hrs	10
13	Samao Jala San Pedro La Yesca	Samao	Hotel Lucero, Camino Perimetral de La Laguna de Santa María del Oro #137, C.P. 63865, Santa María Del Oro, Nay.	Viernes 20 de Mayo 18:00 Hrs	11
14	Xalisco	Xalisco	Calle Porfirio Díaz #46, entre Calle Monterrey y Calle Veracruz, Colonia Centro, Xalisco Nay. C.P. 63780	Viernes 27 de Mayo 18:00 Hrs	14
15	Compostela	Compostela	Casino Campestre La Herencia, Calle Michoacán #55, Colonia San José, Las Varas Nay. C.P. 63715	Sábado 28 de Mayo 17:00 Hrs	14
16	Amatlan Ixtlán Ahuacatlan	Ixtlán	Rancho San Rafael, Camino Viejo a Rosa Blanca, Pasando Global Gas, Ixtlán Del Rio Nay. C.P. 63940	Sábado 21 de Mayo 17:00 Hrs	13

17	Bahía De Banderas	Bahía De Banderas	Calle Guerrero #52 entre Calle Yucatán y Calle Morelia, Valle de Banderas C.P.63730	Viernes 13 de Mayo 18:00 Hrs	5
18	Bahía De Banderas	Bahía De Banderas	Salón de Eventos El Jacal, Calle Ignacio Comonfort esquina con Calle Benito Juárez, San José del Valle Municipio de Bahía De Banderas. C.P.63737	Sábado 14 de Mayo 16:00 Hrs	6

Las Asambleas se celebrarán conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de integrantes.
2. Declaratoria Legal de Quórum.
3. Declaratoria de Instalación de los Trabajos.
4. Elección de personas escrutadoras.
5. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia e improcedencia, en su caso, del registro personas precandidatas a delegadas y delegados y elección de las delegadas y delegados a la Primera Convención Estatal.
6. Declaración de validez, en su caso, de la elección de las delegadas y delegados a la Primera Convención Estatal.
7. Toma de Protesta.
8. Clausura.

DÉCIMO PRIMERA. La asistencia de las personas integrantes a las Asambleas de distrito electoral local es personal; en consecuencia, su participación es individual y su voto es público, intransferible y nominativo, sus acuerdos se tomarán con la mayoría de sus integrantes de conformidad con el artículo 93 de los Estatutos y 66 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos.

DÉCIMO SEGUNDA. Si la Asamblea de Distrito Electoral Local no pudiera realizarse por falta de quórum, con base a lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora más tarde, con el número de asistentes, en el mismo lugar, bajo el mismo orden del día y se tomará como favorable el resultado con la mayoría simple de los votos de las personas delegadas.

DÉCIMO TERCERA. Movimiento Ciudadano mantendrá las recomendaciones sanitarias que emita el sector salud de la entidad, a fin de evitar la propagación del COVID-19, con las personas asistentes y candidatas a delegadas y delegados a la Primera Convención Estatal en Nayarit.



movimientociudadano.mx

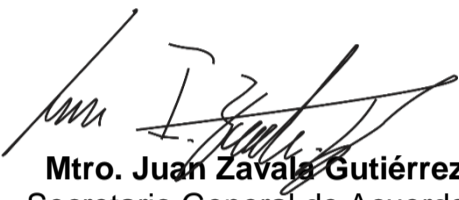
DÉCIMO CUARTA. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 18 de abril de 2022.

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento
Comisión Operativa Nacional



Sen. Dante Delgado
Coordinador



Mtro. Juan Zavala Gutiérrez
Secretario General de Acuerdos

Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos



Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta



Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario